



PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2022 EPSEA-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREREIRA

EPSEA- Universidad Tecnológica de Pereira adelantó la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2022 que tiene por objeto: La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA DIGITAL EN 30 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9962021 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR- Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA- EPSEA – UTP”, que tiene por objeto “prestar el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital en los términos establecidos en la ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, en los treinta (30) departamentos que cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria – PDEA, adoptado por ordenanza departamental”.

INVITACIÓN: Toda la información correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2022 fue publicada en la página de la Universidad <https://www2.utp.edu.co/contratacion/> desde el día 25 de marzo del 2022.

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA INVITACIÓN PÚBLICA: De acuerdo al cronograma estimado, entre el 25 de marzo de 2022 y el 30 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m. se recibieron en el correo electrónico epsea@utp.edu.co las hojas de vida pertenecientes a las siguientes personas:

No.	Fecha recibido hoja de vida	hora recibido hoja de vida	Nombre completo
1	28/03/2022	16:51	Diego Fernando Ríos Castro
2	28/03/2022	17:04	Julián Andrés Prado López
3	29/03/2022	12:05	Franger Danilo Castillo Santander
4	29/03/2022	19:21	Luis Enrique Moyano Tejada
5	30/03/2022	13:51	Jhon Jairo Arbeláez Galdino

REVISION HOJAS DE VIDA

Revisados los documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Invitación Pública, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso de selección son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios:

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado. (Documento no subsanable)



- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. (Documentos no subsanables)
- Cedula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Dando como resultado el siguiente listado de proponentes habilitados:

No.	Nombre completo	Documento de identidad	Perfil para el cual aplica
1	Julián Andrés Prado López	10302661	Gestor Perfil 4 Cauca
2	Franger Danilo Castillo Santander	5479165	Gestor Perfil 5 Arauca
3	Luis Enrique Moyano Tejada	3103942	Gestor Perfil 1 Caquetá

Finalmente, y en cumplimiento del cronograma definido en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2022 el día 05 de abril de 2022 de acuerdo a comunicaciones enviadas a los participantes, se realizó la entrevista virtual de carácter clasificatorio, teniendo un puntaje máximo de 30 puntos, obteniendo el siguiente resultado final de puntos asignados por los evaluadores.

No.	Nombre completo	Documento de identidad	Perfil para el cual aplica	Puntaje Experiencia	Puntaje Entrevista	PUNTAJE FINAL
1	Julián Andrés Prado López	10302661	Gestor Perfil 4 Cauca	70	30	100
2	Franger Danilo Castillo Santander	5479165	Gestor Perfil 5 Arauca	70	0	70
3	Luis Enrique Moyano Tejada	3103942	Gestor Perfil 1 Caquetá	70	30	100

NOTA: El proponente Franger Danilo Castillo Santander, obtuvo 0 puntos en la entrevista por cuanto no fue posible llevar a cabo la entrevista por ocupación del proponente en la fecha establecida para la entrevista, por su ocupación actual se encontraba en zona rural sin conectividad de acuerdo a información suministrada por un familiar.

RECOMENDACIÓN: Por lo anterior el comité evaluador después de realizado el proceso de selección a los proponentes que cumplieron con el perfil, recomienda al Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira adjudicar los contratos de prestación de servicios en los siguientes términos a:



Nombre completo	Documento de identidad	Objeto	Valor Honorarios
Luis Enrique Moyano Tejada	3103942	Prestación de servicios profesionales como Gestor Técnico Territorial en el Departamento de Caquetá, en el marco del contrato interadministrativo No. 9962021 de 2021	\$3.500.000 Mensuales y proporcionalmente por fracción de días
Julián Andrés Prado López	10302661	Prestación de servicios profesionales como Gestor Técnico en el Departamento del Cauca, en el marco del contrato interadministrativo No. 9962021 de 2021	\$3.500.000 Mensuales y proporcionalmente por fracción de días
Franger Danilo Castillo Santander	5479165	Prestación de servicios profesionales como Gestor Técnico en el Departamento de Arauca, en el marco del contrato interadministrativo No. 9962021 de 2021	\$3.500.000 Mensuales y proporcionalmente por fracción de días
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SE ESTABLECERÁ AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. El contrato iniciará su ejecución una vez se surtan los tramites de selección, contratación, legalización y se suscriba acta de inicio, sin que el plazo pueda superar el 31 de julio de 2022			

De acuerdo al cronograma estimado en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2022, el día 7 de abril de 2022 fue publicado el presente documento con el listado de elegibles una vez surtidas las etapas previstas en la invitación pública.

El cronograma del proceso estableció como plazo para presentar observaciones el día 8 de abril hasta las 03.00 p.m., tiempo durante el cual no se recibieron observaciones.

Para constancia se firma a los diez y ocho (18) días del mes de abril de 2022, por el comité evaluador nombrado mediante Resolución de Rectoría No. 2733 del 25 de marzo de 2022.

ALVARO LONDOÑO MELENDEZ
Contratista

CLAUDIA CECILIA SANTACRUZ LOAIZA
Contratista

Proyectó: Nancy Buque Rodríguez-
Abogada contratista EPSEA-UTP